

104.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 NOV 2021

Rad.: 110014003061 2018 00082 00

Como quiera que no se avizora en el plenario respuesta alguna por parte del RUNT y Ministerio de Seguridad Social a pesar de haberseles oficiado (fl.101 a 104), este Juzgado a efecto de dar celeridad a la presente actuación procederá a continuar con el trámite de relevar del cargo a la Curadora ad-litem que había sido designada mediante auto de calenda 26 de octubre de 2020 (fl.97).

En virtud de lo anterior, se procede a nombrar como nuevo curador Ad-Litem al abogado NESTOR MARTIN ROJAS AGUIRRE identificado con cedula de ciudadanía No. 11.189.616 y TP No. 170.739, quien puede ser notificado en calle 12 B No. 8-39 oficina 508 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico nestor.martin.rojas@live.com, o a los teléfonos 3521605- 34107958 y 3138550278.

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado hoy 23 NOV 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaría